



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sub-dependencia SECRETARIADO EJECUTIVO

Oficina CEPDyPC

No. de oficio SESESP/CEPDyPC/0130/2023

Expediente

Asunto: Dictamen Técnico y Económico Licitación N°SASESP-EM-LP-013/2023.

Morelia, Michoacán a 15 de mayo de 2023.

**LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles e Inmueble (SIC) del estado de Michoacán de Ocampo; Así como de dar cumplimiento al numeral 9 inciso L) de las Bases de la Licitación Pública Electrónica **SASESP-EM-LP- 013/2023**, para la adquisición "**Artículos deportivos y Mobiliario y equipo educacional**", se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuestas técnicas y económicas, presentadas en el acto de apertura, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas y con los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaraciones correspondiente.

Una vez realizado el análisis de la propuesta se tuvieron los siguientes resultados:

**PROVEEDOR: VICTOR MANUEL RAMIREZ NUÑEZ**  
Presenta propuestas en las partidas 1 y 2

**PROPUESTA TÉCNICA:**

Partida	Análisis	Observación
1	Cumple	Ello, a que cumple con lo establecido en las bases, muestra, catalogo y en la junta de aclaraciones.
2	Cumple	Ello, a que cumple con lo establecido en las bases, muestra, catalogo y en la junta de aclaraciones.

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

Partida	Importe sin incluir IVA	Análisis	Observación
1	\$1,810,345.50	Cumple	En virtud a que no rebasa el presupuesto establecido
2	\$663,447.00	Observación	Se detectó un error de cálculo y se procede a realizar la rectificación; esto no implica la modificación del precio unitario; lo anterior, de conformidad con el numeral 11, séptimo párrafo de las bases concursales de este procedimiento y lo estipulado en el artículo 52 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

**DICTAMEN**

CONSIDERANDO EL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO QUE SE LLEVÓ A CABO, SE CONCLUYE QUE EL PROVEEDOR: "VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ NÚÑEZ" CUMPLE CON LA PARTIDA 1 Y 2, DADO A QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS MUESTRA, CATALOGO, JUNTA DE ACLARACIONES, Y NO REBASA EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO; POR LO TANTO SE DETERMINA ADJUDICAR CONFORME LO SIGUIENTE:

PARTIDAS	PROVEEDOR	SUBTOTAL SIN INCLUIR IVA
1 Y 2	VICTOR MANUEL RAMIREZ NUÑEZ	\$2,413,792.50

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OLIVIA CHÁVEZ GUZMÁN  
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECRETARIADO  
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C.c.p. Archivo y Minutario